

CONDICIONES DE ACCESO

Todas las personas que no cumplan los requisitos académicos de acceso directo a un ciclo formativo de formación profesional (podéis consultarlos más abajo), podrán concurrir a las pruebas de acceso siempre que cumplan las condiciones siguientes:

- **Pruebas de grado medio:** tener 17 años o cumplirlos durante el año de realización de las pruebas.

- **Pruebas de grado superior:** tener 19 años o cumplirlos durante el año de realización de las pruebas. Las personas que acreditan estar en posesión de un título de técnico/a de Formación Profesional pueden presentarse a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior cuando tengan como mínimo 18 años cumplidos durante el año de realización de la prueba

ACCESO DIRECTO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Los requisitos académicos necesarios para tener acceso directo son los siguientes:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título Profesional Básico.
- Título de Bachiller.
- Un título Universitario.
- Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

Junto con estos Títulos, a efectos del acceso son equivalentes los Títulos siguientes:

- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título de Técnico Auxiliar.
- Haber superado el SEGUNDO CURSO de BUP con un máximo de dos asignaturas pendientes.
- Haber superado el SEGUNDO CURSO del primer ciclo experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medianas.
- Haber superado el tercer curso del Plan de Estudios de 1963, o SEGUNDO CURSO de comunes experimental de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Haber superado el Bachiller.
- Título de Técnico Superior o Técnico Especialista.
- Poseer alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

ACCESO DIRECTO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Los Requisitos académicos necesarios para tener acceso directo a un Ciclo Formativo de Grado Superior son, los siguientes:

- Título de Bachiller
- Título universitario
- Título de Técnico
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional

Junto con estos Títulos, a efectos del acceso, son equivalentes a en los Títulos siguientes:

- Titulados de Bachillerato LOE / LOGSE.
- Titulados de Bachillerato Experimental.
- Tener COU o Preuniversitario superado.
- Titulados de Formación Profesional de Segundo Grado, de Ciclos Formativos de Grado Superior u otras titulaciones equivalentes a efectos académicos.
- Titulados universitarios que no posean ninguno de las titulaciones anteriores.
- Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.